

ACUERDO INSTITUCIONAL – 2027

En mi calidad de padre/madre/tutor de _____, del Curso _____, declaro mi compromiso con la misión educativa de EMDEINS, basada en el PEI de la Institución. Asumo la responsabilidad de colaborar activamente en la formación integral de mi hijo/a, respetando y sosteniendo, para lo cual declaro conocer, aceptar y cumplir cada ítem del presente documento.

1. La participación Activa y Corresponsabilidad en la Educación de los Hijos, asumiendo que las familias son los primeros educadores de sus hijos, y su participación en la vida escolar es fundamental. LA INSTITUCIÓN colabora en el proceso educativo, esperando un acompañamiento y compromiso activo de los padres en actividades formativas, y académicas. Para ello, reconocemos la importancia de mantener una comunicación fluida y respetuosa entre la familia y el colegio.

Es importante y fundamental el compromiso de la familia en acompañar esta Educación integral, teniendo presente:

Los acuerdos entre adultos que acompañan la organización de la vida escolar, resultan esenciales para sostener el proyecto educativo. En este marco, la corresponsabilidad familiar implica un compromiso activo con la trayectoria educativa de cada adolescente. La familia se compromete a:

- Monitoreo y Seguimiento Activo: Realizar el seguimiento diario de la comunicación institucional y supervisar el cumplimiento de tareas y obligaciones escolares del estudiante, entendiendo que esta es una responsabilidad compartida que apoya la autonomía.
- Asistencia a convocatorias: participar de manera obligatoria en las entrevistas o reuniones o charlas a las que sean convocados por el equipo docente, directivo, Asesoría Pedagógica, especialmente cuando se requiera diálogo en torno a aspectos de prevención, promoción del desarrollo integral, rendimiento académico o la convivencia escolar.
- Asistencia regular y compromiso con la continuidad escolar: garantizar y sostener diariamente la presencialidad de los estudiantes, respetando los horarios y comunicando cualquier ausencia o situación que afecte la trayectoria escolar.
- Refuerzo de Hábitos: Reforzar en el hogar las rutinas y límites establecidos en el colegio (horarios, uso responsable de dispositivos tecnológicos, actitud respetuosa a pares y o personal del establecimiento, etc.) para promover ambientes respetuosos y saludables durante la jornada escolar. Entendemos que los hábitos como la organización y responsabilidad son la base de un mejor desempeño académico
- Acompañar la trayectoria procurando que el estudiante cumpla con los Acuerdos curriculares de cada materia, siendo fundamental para todo proceso de Aprendizaje contar con: • Material de estudio • Carpeta completa • Presentación de Proyectos, Trabajos prácticos, maquetas, etc. en tiempo y forma.

En relación a la EVALUACION

La evaluación será continua y formativa optando por formatos variados como, por ejemplo: Presentación de TP., presentaciones orales, escritas, participación en clases, producciones diarias, entre otras estrategias que acompañan las clases diarias. Es importante en esta etapa una actitud de aprendizaje, compromiso en el trabajo áulico, respeto y cuidado del grupo clase, respeto hacia el Docente, como así también la presentación en tiempo y forma de las instancias evaluativas. En cada etapa y/o trimestre se ponderará el proceso y cumplimiento del estudiante su aprender. La inasistencia a una evaluación de proceso solo será justificada por razones de salud, con la presentación de certificado médico, previo aviso personal o telefónico del padre o tutor **el día de la evaluación**. La inasistencia injustificada a este tipo de evaluación será equivalente a uno.

2. Convivencia escolar basada en el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos.
ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA El acuerdo escolar de convivencia según la Resolución del CFE Nº 93/09 y la Res. Pcial. Nº 6085-E/09, Y Nº 6084-E/13, constituye un conjunto de principios, normas y practicas institucionales democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y posibilitan el cumplimiento de los fines educativos específicos del Colegio Ámbito de la aplicación del AEC: El Acuerdo Escolar de Convivencia del Colegio EMDEI tendrá como ámbito de aplicación aquellas situaciones educativas que se produzcan: 1) Dentro de los espacios internos de la institución escolar. 2) En los espacios virtuales o mediados por TIC, utilizados para facilitar las prácticas educativas como ser: clases virtuales, exámenes, jornadas de estudiantes y/o institucionales, reuniones, talleres, en plataforma Google Classroom, Zoom, Meet, entre otros. 3) En los espacios externos (siempre y cuando involucre actividades educativas fuera del Colegio como ser educación física, campamentos, visitas, actividades de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, entre otros.

Los padres y estudiantes se comprometen a respetar este acuerdo. LA INSTITUCIÓN implementará programas de mediación escolar para la gestión de conflictos, fomentando un clima de diálogo y reconciliación

En relación a conductas disvaliosas, (violencia física, verbal o simbólica, discriminación, acoso, difamación institucional, incumplimiento de acuerdos de convivencia o normas legales/protocolos) conllevan la implementación de acciones restaurativas y preventivas, y posibles restricciones en la escolaridad según lo documentado institucionalmente. Acorde a la legislación y buenas prácticas educativas vigentes, la institución podrá no renovar la matrícula del estudiante para el ciclo lectivo siguiente, en casos graves y debidamente fundamentados, previa comunicación escrita y abierta instancia de diálogo con la familia. Las principales causales para la no renovación de matrícula incluyen, pero no se limitan a: • Incumplimiento grave y reiterado del acuerdo escolar de convivencia.

- Incumplimiento de obligaciones asumidas por la familia.

- Reiteración en conductas disvaliosas comprobadas, luego de haberse implementado acciones de apoyo y restauración, y con documentación institucional que avale el proceso.
- Actitudes o acciones de padres, tutores o responsables legales que afecten de manera grave el normal desarrollo de los vínculos comunitarios o generen situaciones de agravio, hostigamiento o deslegitimación hacia el personal directivo, docente o cualquier miembro de la comunidad educativa, poniendo en riesgo el clima institucional y la seguridad de las personas.
- No presentación de documentación médica, sanitaria o de apto físico exigida por la normativa escolar, luego de los plazos y notificaciones legales correspondientes. La decisión de no renovar la matrícula será siempre comunicada formalmente, fundada en hechos objetivos y en cumplimiento con los derechos y garantías de los estudiantes y sus familias

La finalidad de estas condiciones es preservar el bienestar de toda la comunidad educativa, garantizar la continuidad pedagógica de todos sus miembros, y sostener un entorno seguro, sano y respetuoso para el aprendizaje y el desarrollo integral de adolescentes.

En relación a las Normas

- El uniforme indicado por el Colegio y el de Educación Física serán de uso diario y obligatorio para el alumno y constara de lo siguiente:

Uniforme femenino: camisa blanca y corbata bordo (con logo del colegio) o chomba blanca (con logo del colegio), pollera escocesa establecida por el colegio, medias $\frac{3}{4}$ blancas, zapatos negros, pullover o cárdigan bordo.

Uniforme Masculino: pantalón gris perla de vestir (con logo del colegio), camisa blanca, corbata bordo (con logo del colegio) o chomba blanca (con logo del colegio), zapatos negros, pullover o cárdigan bordo. En invierno, agregar en ambos casos, campera de abrigo bordo.

Educación Física: Chomba blanca con logo del colegio, jogging establecido por el colegio. También está permitido el uso del uniforme deportivo de verano de la Institución.

Uniforme: el uso del uniforme diario, es de carácter obligatorio. El alumno/o que no cumpla con el uniforme completo, será registrado con $\frac{1}{4}$ inasistencia y apercibimiento oral, en caso de reiteración (hasta 3 veces) corresponderá sanción.

El respeto y responsabilidad por los horarios de ingreso y egreso, fomenta la organización del tiempo, favorece la anticipación, participación y adquisición de rutinas, lo que brinda a los estudiantes una sensación de seguridad y confianza.

- **Horarios de ingreso**: 7,55 horas. Teniendo en cuenta que el izamiento de Bandera inicia a las 8,00 horas. El alumno/a que ingrese después de las 8,00 horas, será registrado con $\frac{1}{2}$ inasistencia/TARDANZA). Los alumno/as que registren hasta 15 inasistencias deberán reincorporarse. A tal efecto debe presentar justificación de las inasistencias y abono de $\frac{1}{2}$ cuota.

- **Horario de Salida:** 13,00 horas. Excepto 3º año de la Modalidad Cs. Naturales, los días miércoles se retiran a las 13,40 horas. Retiro de alumno de la Institución: los alumnos podrán ser retirados únicamente por su tutor.

Tecnología Educativa y Uso Responsable: El uso de las tecnologías digitales se integrará de manera ética y responsable en el proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando competencias del siglo XXI, como el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo. Los estudiantes se comprometen a utilizar los recursos tecnológicos únicamente con fines académicos, respetando las normativas institucionales sobre el uso de dispositivos electrónicos, por lo tanto

- No se permite el uso de dispositivos electrónicos (celulares, tablets, auriculares, relojes inteligentes etc.) en el Colegio durante toda la jornada escolar (clases, recreos, horas libres, etc.) excepto cuando el Docente utilice alguno de estos dispositivos con fines pedagógicos/didácticos. El alumno/a que incumpliera será registrado con:

- 1. Apercibimiento oral (llamado de atención)
- 2. Llamado de atención escrito y custodia del celular hasta finalizar la jornada.
- 3. Sanción, custodia del celular y notificación a los tutores para el retiro del mismo.
- 4. Acta compromiso.

En este sentido, cada familia es responsable por los elementos de valor que los estudiantes traigan al colegio. LA INSTITUCIÓN no se responsabiliza por la pérdida y / o hurto de éstos. La Institución, No se hará responsable por pérdidas o rupturas de estos elementos.

Terminalidad de Nivel Secundario:

Como Colegio solicitamos que los comportamientos de los estudiantes de la Promoción no deriven en conductas de excesos, desmanes y/ o acciones contrarias a los AEC Res. Nº 2048-sec-E-2020, leyes, ordenanzas, reglamentos, como las siguientes:

- El consumo de bebidas alcohólicas de menores de edad está prohibido (art. 79 del código Contravencional de Jujuy)
- Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública es una conducta reprimida en el código Contravencional de Jujuy (art. 77)
- El código de contravenciones sanciona a quienes no implementen medidas para desarticular este tipo de situaciones (art. 79)
- Ley de pirotecnia O Nº 24304.

Autorizaciones especiales:

Participación en la FNE (Fiesta Nacional de los Estudiantes):

- Con respecto a la construcción del carruaje que representa a la Comunidad Educativa del Colegio, los Padres / tutores de los estudiantes de 1º a 5º año se comprometen a colaborar con el pago de 2 bonos anuales.
- Podrán participar como alumnos carroceros, en la construcción del Carruaje, alumnos de 3º a 5º año, que cumplan con requisitos estipulados por el Equipo Directivo y Docente de la Institución. Entre ellos, tener aprobadas todas las áreas curriculares al momento del inicio del canchón, no poseer incumplimiento de los AEC. Se define la participación de alumnos carroceros 1 semana antes del inicio del canchón, previa notificación a los Padres / tutores de los estudiantes.

Firma del Alumno/a:.....

Aclaración.....DNI.....

Firma del Madre/Padre/tutor:.....

Aclaración.....DNI.....

Domicilio Actual :.....

Domicilio electrónico :.....

Nº de celular:.....

Fecha:.....